

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Noviembre de 2008

N° 17.991

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4746 del 29/10/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. D. Andrés Zottos	7120
S.G.G. N° 4747 del 30/10/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	7120
S.G.G. N° 4748 del 31/10/08 – “Participación de la Delegación Salteña de alumnos que estudian Quechua en nuestra Provincia, en el V Congreso de la Lengua Quechua” – Interés Pcial.	7121
M.F. y O.P. N° 4749 del 31/10/08 – Otorga Poder para Juicios, en representación de la Dirección General de Rentas de la Prov. de Salta – Dra. Silvia Cristina Triverio	7121
S.G.G. N° 4756 del 31/10/08 – Acta Acuerdo: Poder Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)	7122
S.G.G. N° 4757 del 31/10/08 – Incorpora al Patrimonio del Museo Antropológico de Salta; Piezas Arqueológicas Donadas por la Lic. Liliana Madrid de Zito Fontan y Dr. Diego Outes Coll	7123
S.G.G. N° 4760 del 31/10/08 – Designa en el cargo de Directora de la Biblioteca “Dr. Atilio Cornejo” – Sra. Marta Mabel Franzone	7124
S.G.G. N° 4764 del 31/10/08 – “Jornadas Regionales de Capacitación Laboral” – Interés Pcial.	7124

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 4750 del 31/10/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Natalia Teresa Colombo	7125
S.G.G. N° 4751 del 31/10/08 – Comisión de Servicios – Srta. Matilde Rondina	7125
S.G.G. N° 4752 del 31/10/08 - Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Clara Alicia Farfán Castilla	7125
S.G.G. N° 4753 del 31/10/08 - Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Federico Solá Espeche	7125
S.G.G. N° 4754 del 31/10/08 – Prórroga de designaciones de personal – Sr. Ballesteros Mario Daniel y otros	7125
S.G.G. N° 4755 del 31/10/08 – Designa personal en cargo político – Sr. Fermin Torres	7126
S.G.G. N° 4758 del 31/10/08 – Rechaza adjudicación de parcela en la loc. de Prof. Salvador Mazza – Sra. Julia Judith Guerrero	7126
S.G.G. N° 4759 del 31/10/08 – Traslado de personal – Sr. Enzo Ramiro Pepelnac	7126
S.G.G. N° 4761 del 31/10/08 – Asigna funciones en carácter de subrogante – Sr. Julio César Quinteros	7126
S.G.G. N° 4762 del 31/10/08 - Comisión Oficial – C.P.N. Hernán H. Cornejo y Sr. Olegario B. Soria	7126
S.G.G. N° 4763 del 31/10/08 – Comisión Oficial – Arq. Elena Martínez y Birmania Giles Castillo	7126

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y D.S. Nº 000149 del 03/11/08 – Curso de Capacitación para Docentes de Nivel Primario y Medio, sobre el Cambio Climático: Interés Ministerial	7127
---	------

RESOLUCIONES

Nº 6429 – Autoridad Metropolitana de Transporte AMT Nº 1149/08	7127
Nº 6428 - Autoridad Metropolitana de Transporte AMT Nº 1148/08	7130

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6418 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE Nº 28/08	7132
Nº 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. Nº 05/08	7133
Nº 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. Nº 04/08	7133
Nº 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. Nº 03/08	7134

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6421 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE Nº 31/08	7134
Nº 6420 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE Nº 30/08	7135
Nº 6419 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE Nº 29/08	7135
Nº 6417 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE Nº 27/08	7136
Nº 6416 – Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta – PROMSE Nº 26/08	7136

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 6412 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 103/08	7137
Nº 6411 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 102/08	7137
Nº 6410 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 101/08	7138

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 6426 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 24/08	7138
Nº 6408 – Ministerio de Salud Pública Nº 19/08	7138

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6371 – Secretaría General de la Gobernación Salta – Resolución 460/08	7139
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 6224 – Piedra Blanca I – Dpto. Metán, Lugar: Peñas Blancas – Expte. Nº 19.243	7139
Nº 6005 – Esparta III – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. Nº 19.070	7140

SENTENCIA

Nº 6415 – Oyarzun, Ricardo Alfredo – Expte. Nº 18.327/08	7140
--	------

SUCESORIOS

Nº 6425 – Bertini, María Cristina – Robino, Eduardo Mario – Expte. Nº 228.894/08	7140
Nº 6424 – Quiroga, Andrés – Expte. Nº 184.789/7	7140

Pág.

N° 6423 – Coronel de Juárez, Enriqueta del Carmen – Expte. N° 8.325/08	7141
N° 6414 – Juan Selvioglu y Fátima Mabel Valeri – Expte. N° 44.029/5	7141
N° 6413 – Meregaglia, Francisco Antonio; Alasia, María Elena – Expte. N° 225.500/08	7141
N° 6407 – Rosa Yolanda Luna y José Tadeo Mamaní	7141
N° 6399 – Rosa Segura de Gómez – Expte. N° 225.290/08	7141
N° 6397 – Otero, José Ramiro – Expte. N° 8.280/08	7141
N° 6394 – Plaza, Modesto – Expte. N° 103.478/04	7142
N° 6391 – Saldías, Isidoro – Expte. N° 230.756/08	7142
N° 6385 – Almaraz, Raúl Héctor – Expte. N° 226.431/08	7142
N° 6384 – Orozco, Juana Fanny – Expte. N° 228.812/08	7142
N° 6383 – Ramos, Jacinto – Expte. N° 234.134/08	7142
N° 6379 – Galdeano, Ricardo – Expte. N° 218.466/08	7143
N° 6378 – Del Prado, Angel; San Celestino, Bienvenida y Del Prado, Agustina – Expte. N° 005.777/06	7143
N° 6374 – Mendoza, Ricardo Daniel – Expte. N° 226.251/08	7143
N° 6370 – Choque, María; Choque, Dora Angela – Expte. N° 2-70.845/03	7143
N° 6365 – Mahnkopp, Irmgard Bertha Matilde – Expte. N° 233.280/08	7143
N° 6360 – Villegas, Raquel – Expte. N° 222.527/08	7143
N° 6359 – Balderrama, Anacleto Antonio – Expte. N° 227.034/08	7144
N° 6358 – Nieva, Alfredo Raúl – Expte. N° 2-230.324/08	7144
N° 6356 – Luis Alberto Gómez – Expte. N° 17.753/07	7144
N° 6350 – Aguirre, Darío Alberto – Expte. N° 2-064.409/03	7144
N° 6349 – Olmos Celso – Expte. N° 207.623/07	7144
N° 6348 – Seara, Carlos Alberto – Expte. N° 1-225.689/08	7145

REMATES JUDICIALES

N° 6427 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 234.804/08	7145
N° 6409 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. N° 438/97	7145

POSESION VEINTEAÑAL

N° 6357 – Caballero, Leoncio y Guerrero, Inés del Valle Vs. Cornejo de Kolbenmeyer, Carmen Mercedes Eulalia y otros – Expte. N° 17.259/06	7146
--	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6320 – “Pecas” y “Cleopatra”	7146
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6400 – Central Térmica Güemes S.A.	7146
N° 6333 – Complejo Monumento Güemes S.A.	7147
N° 6329 – Archivos de Salta S.A., para el día 01/12/2008	7147

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

Nº 6380 – Asociación de Centros Privados de Diálisis de Salta y Jujuy (CE.PRI.DIA.SA.), para el día 05/12/08	7148
Nº 6377 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 28/11/08	7148

ASAMBLEAS

Nº 6422 – Club de Abuelos El Sol, para el día 12/12/08	7149
Nº 6406 – Asociación Cooperadora Maestra Jacoba Saravia, para el día 04/12/08	7149
Nº 6405 – Centro Toscano – Salta, para el día 13/12/08	7149

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 6376 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta	7148
--	------

RECAUDACION

Nº. 6430 – Del día 12/11/08	7150
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Octubre de 2008

Salta, 29 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4747

DECRETO Nº 4746

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 29 de octubre de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 29 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 30 de octubre de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 30 de octubre de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4748

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.280/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación ECOS de la Patria, solicita se declare de Interés Provincial la "Participación de la Delegación Salteña de Alumnos que estudian Quechua en nuestra Provincia, en el V Congreso Mundial de la Lengua Quechua", a desarrollarse en la ciudad de Cusco-Perú los días 06 al 08 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la asistencia al citado congreso, permitirá que se mantenga la presencia Argentina dentro de un espacio cultural, que evidencia ante el mundo la naturaleza pluricultural de la Nación;

Que la ponencia a presentarse a nombre del Museo de Alta Montaña (MAAM), la Academia de Quechua Qollasuyo Salta y la Fundación Ecos de la Patria Grande, es sobre: "El Idioma Quechua en el Noroeste Argentino y Los Niños Inkas del Llullayllaco", cuya importancia radica, en primer término, en la vinculación institucional a un espacio cultural, pues los elementos de la exposición son parte de la cultura y herencia del pueblo salteño y argentino, por lo tanto es importante que se promocióne su importancia como hito cultural, y en forma complementaria considerar en la actualidad, fenómenos como el calentamiento global, considerados en el binomio geográfico Andes – Amazonia, lo que será objeto de análisis por los representantes de los Estados Americanos allí reunidos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Participación de la Delegación Salteña de Alumnos que estudian Quechua en nuestra Provincia, en el V Congreso de la Lengua Quechua", a desarrollarse en la ciudad de Cusco – Perú entre los días 06 al 08 de noviembre del 2008.

Art. 2° - Autorízase la participación de la Delegación Salteña a la ciudad de Cusco- Perú, entre los días 03 al 12 de noviembre de 2008.

Art. 3° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4749

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 11-87.816/08 Cde. 1.

VISTO la necesidad de reforzar las actuaciones tendientes a garantizar la defensa judicial de los intereses del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, corresponde conferir mandato para representar a la Provincia de Salta en los procesos relacionados con ejecuciones fiscales;

Que cabe tener presente lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Salta, el cual faculta a la Dirección General de Rentas a ser parte en todas las actuaciones de cobro coactivo por obligaciones fiscales y a tal fin establece que la representación del organismo estará a cargo de Procuradores o agentes fiscales que se designa para tal cometido (Artículo 8° y 9°);

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 6° del Decreto N° 1087/02, en el presente caso, el mandato debe ser conferido por el titular del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otorgase a la Dra. Silvia Cristina Triverio, D.N.I. N° 20.125.297, Poder para Juicio, para actuar en representación de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, en ejecuciones fiscales, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1087/02 y en el Código Fiscal de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto N° 1087/02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4756

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 225-40/08

VISTO

El Expediente Nº 225-40/08 de la UNIREN relativo al procedimiento de revisión y renegociación de los contratos celebrados por la Provincia de Salta con la empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), para la implementación y prestación de un servicio integral de almacenaje y distribución de medicamentos e insumos a hospitales y centros de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y el servicio de bolsines puerta a puerta y entrega de muestras biológicas, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 2927/06 del Ministerio de Salud Pública y en los Decretos Nº 1418/06 y 2514/07, y;

CONSIDERANDO

Que mediante las leyes 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos y licencias otorgadas por la Administración;

Que por Decreto Nº 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación;

Que a la citada Unidad se le asignó, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos; suscribir acuerdos de renegociación contractual “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN ha iniciado los procedimientos para la renegociación de los contratos con las Empresas Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso alcanza a la empresa OCASA, la cual tenía a su cargo la recepción, almacenamiento, preparación, despacho, control, gestión y logística de la distribución de medicamentos e insumos a los hospitales y diversos centros de salud; así como también el retiro y entrega domiciliaria de bolsines con correspondencia administrativa, servicio de paquetería prioritaria provincial y nacional y recolección, transporte y entrega de muestras biológicas;

Que, al respecto, la UNIREN ha efectuado el análisis de la situación contractual en cuestión, realizando las tratativas orientadas a establecer un entendimiento de renegociación contractual, las que quedaron plasmadas en las Actas de Reunión suscriptas por el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité Sectorial de la Unidad y el representante de OCASA;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 01/08 de la UNIREN (punto III.7 del Anexo);

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el Secretario Ejecutivo suscribió “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, con fecha 29/06/08, un Acta Acuerdo de Renegociación del aludido Contrato;

Que, básicamente, la mencionada Acta Acuerdo contempla los siguientes aspectos: incremento del tonelaje total de carga a distribuir por OCASA (medicamentos, elementos descartables, leche en polvo y víveres secos); aumento de las frecuencias mensuales de entrega ordinarias y extraordinarias; determinación del precio de los excesos de frecuencia y eliminación del módulo oxígeno;

Que a raíz del acuerdo suscripto, el servicio de recolección, transporte y entrega de muestras biológicas individuales se efectuará a través de contenedores, independientemente de las muestras individuales incluidas en el mismo;

Que, asimismo, en ambas contrataciones se modificó la modalidad de facturación y pago de los servicios prestados y se estableció una nueva base para determinar los reajustes por mayores costos;

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados responden al interés público comprometido, lo que determina la necesidad y conveniencia de proceder a su ratificación;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente;

Que, asimismo, han tomado la intervención que les compete el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Legal y Técnica;

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al proceso de renegociación, corresponde ratificar el Acta Acuerdo suscripta "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el 29 de junio de 2008 por el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Quierio - Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4757

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 59-12.084/00

VISTO el ofrecimiento de donación de dos piezas arqueológicas, provenientes de la localidad de Talapama,

efectuada por la Lic. Liliana Madrid de Zito y el Dr. Diego Outes Coll; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada oferta, los donantes manifiestan que han adquirido dichas piezas arqueológicas, al tomar conocimiento de que se encontraban expuestas a las inclemencias del tiempo y a la destrucción por parte de animales domésticos, en manos de un particular;

Que ambas piezas son de cocción oxidante sin decoración pintada, probablemente taridas. Una de ellas posee dos asas, una con morfología semejante a una "pata de cabra" y otra de forma convencional; la segunda pieza, es un cántaro o vasija, sin asas, con base cónica, similar a las urnas del Valle de Lerma;

Que el acto de liberalidad tiene como cargo que los bienes sean incorporados al Museo de Antropología, en consecuencia, corresponde la emisión del acto administrativo de aceptación expresa de la donación y del cargo estipulado por los donantes;

Que junto a las piezas señaladas precedentemente, los donantes han entregado al Museo de Antropología, otras once piezas (vasijas de cerámica tipo Lerma e instrumento líticos - hachas, martillos, machacador y fragmentos de un molino plano) todas oriundas de la localidad de Talapampa;

Que los once objeto señalados precedentemente, han sido donados en forma manual, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1815 del Código Civil, por lo que con la recepción de las cosas por parte del Museo de Antropología, ha quedado perfeccionada la donación (artículos 1792 y 1816 Código Civil);

Que, respecto a las liberalidades manuales, Ricardo Luis Lorenzetti, en el "Tratado de los Contratos", Tomo III, Ed. Rubinzal Culzoni, pág. 605, ha expresado: "las donaciones de los bienes muebles no son formales; es suficiente la tradición y por eso se les llama "manuales". Son donaciones mobiliarias instantáneas en las que el valor del bien no tiene ningún efecto.";

Que por las razones expuestas, respecto a esas once piezas, no es necesario la emisión de un acto expreso de aceptación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación de las dos piezas arqueológicas donadas por la Licenciada Liliana Madrid de Zito Fontan y el Dr. Diego Outes Coll, con el cargo establecido por los donantes.

Art. 2° - Incorpóranse todos los bienes arqueológicos donados, citados en el Anexo que forma parte del presente, al patrimonio del Museo Antropológico de Salta.

Art. 3° - Remítase nota de agradecimiento, con copia del presente, a los donantes.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4760

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-26.148/08

VISTO el pedido de designación de la señora Marta Mabel Franzone, en el cargo de Directora de la Biblioteca "Dr. Atilio Cornejo", efectuada por el señor Secretario de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a la renuncia presentada por la señora María Inés Garrido de Solá al cargo de Directora de la Biblioteca "Dr. Atilio Cornejo" para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Marta Mabel Franzone, D.N.I. N° 11.080.234, en el cargo de Directora de la Biblioteca "Dr. Atilio Cornejo", a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas respectivas de la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 31 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4764

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-8.841/08 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Regionales de Capacitación Laboral" que se llevarán a cabo en esta Ciudad, los días 20 y 21 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas están enmarcadas en el Programa Nacional de Capacitación Sindical.

Que dicho evento contará con la participación de representantes de las Provincias de Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy y de nuestra Provincia, contando además, con la asistencia de disertantes del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Regionales de Capacitación Laboral" que se llevarán a cabo en esta Ciudad, los días 20 y 21 de noviembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4750 - 31/10/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Natalia Teresa Colombo - DNI N° 24.510.245 en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del día 1° de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 108/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4751 - 31/10/2008

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios, de la señorita Matilde Rondina, DNI N° 30.786.221, agente dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en la Secretaría General de la Gobernación, desde la fecha de la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4752 - 31/10/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Clara Alicia Farfán Castilla - DNI N° 18.117.182 a partir del día 10 de octubre de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

dición y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4753 - 31/10/2008

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Federico Sola Espeche - DNI N° 31.548.176 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de noviembre de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, autorizando la continuidad de su prestación de servicios en dependencias de la Secretaría de Prensa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4754 - 31/10/2008 - Expediente N° 59-26.207/08

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del día 01 de noviembre de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura;

Secretaría de Cultura

- Ballesteros, Mario Daniel - DNI N° 31.696.350
- Cruz, Alfredo Armando - DNI N° 30.080.861
- Sandrini, Hugo Diego - DNI N° 29.059.566

Museo de Antropología de Salta

- Guzmán, David Ceferino - DNI N° 17.355.691

Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)

- Gamarra, Fernanda - DNI N° 29.737.601
- Zigaran, Fernanda - DNI N° 24.887.706
- Arias, Gustavo - DNI N° 25.829.893
- Mercado, Leonardo - DNI N° 29.276.755

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4755 – 31/10/2008 – Expedientes N° 226-003.060/08 y 226-007.485/08

Artículo 1° - Designase el Sr. Fermín Torres – DNI N° 8.173.711 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir del fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4758 – 31/10/2008 – Expte. N° 270-9.137/08

Artículo 1° - Recházase la adjudicación de la Parcela 26, Matrícula N° 7138 del Barrio Arenales, de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín, requerida por la señora Julia Judith Guerrero, DNI N° 23.493.321, por los motivos expresados en el considerando.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4759 – 31/10/2008 – Expte. N° 59-25.835/08

Artículo 1° - Modificase la denominación del cargo vacante Profesional Intermedio (N° de Orden 22) del Departamento Administrativo de la Secretaría de Cultura aprobado por Decreto N° 540/08, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - Autorizase el traslado del señor Enzo Ramiro Pepelnac – DNI N° 24.697.293 – personal de la Policía de la Provincia a cubrir el cargo vacante N° de Orden 22 del Departamento Administrativo de la Secretaría de Cultura – Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III, in-

corporándose al escalafón general como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4761 – 31/10/2008 – Expediente N° 289-343/08

Artículo 1° - Con vigencia al día 25 de agosto de 2008 y hasta el día 07 de septiembre de 2008, asignase en carácter de subrogancia al Sr. Julio César Quinteros - DNI N° 20.399.830 el cargo de Flauta Piccolo (nivel Asistente de Solista) de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto de Música y Danza de la Provincia.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4762 – 31/10/2008 – Expediente N° 01-92.285/08

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil y Asunción del Paraguay, del señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el chofer del mismo, señor Olegario B. Soria, a partir del 05 y hasta el 11 de noviembre de 2008, quienes se trasladarán vía terrestre Salta - Foz Iguazú - Asunción del Paraguay - Salta, en la Camioneta Toyota, Dominio GYG 136, de propiedad del Cr. Cornejo, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2008.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4763 – 31/10/2008 – Expte. N° 84-257/08

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizarán las Arquitectas Elena Martínez, Directora de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de la Provincia y

Birmania Giles Castillo, Jefa del Departamento Estudios y Proyectos, quienes participarán del "Seminario Ibero-Americano de Construcción con Tierra" y "II Congreso de Arquitectura y Construcción con Tierra en Brasil", el que se llevará a cabo en el vecino país de Brasil – Ciudad de San Luis de Maranhao, entre los días 2 al 9 de noviembre de 2008, liquidándose los viáticos conforme a la normativa vigente, más pasajes vía aérea y pago de inscripción para cada una de ellas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción que corresponda – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 03 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 000149

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-895/08

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol, solicita el auspicio de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra presentación realizada por el Presidente de la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol, Señora Mónica Patricia Zannier; solicitando el auspicio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los cursos de capacitación para docentes de escuelas primarias y medias sobre el tema del Cambio Climático;

Que los cursos de capacitación programados, serán dictados por profesionales de la Oficina de Cambio Climático, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación;

Que dentro de los objetivos del curso a dictarse, se destaca, la toma de conocimientos sobre el Cambio Climático en los docentes de nivel primario y medio que sea incorporada como contenido curricular; como así también, favorecer la formación de una conciencia ambiental crítica y un compromiso con la problemática en relación al Cambio climático, entre otros objetivos;

Que es decisión del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, alentar y auspiciar esta clase de

cursos de capacitación docente, conducentes a la toma de conocimientos de la problemática ambiental;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial al Curso de Capacitación para Docentes de Nivel Primario y Medio, sobre el Cambio Climático, que dictará la Fundación Centro Oeste Sudamericano Sol – CEOS SOL -

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4756 y 4757, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 6429

R. s/c N° 0918

Autoridad Metropolitana de Transporte

Salta, 12 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N° 1149/08

VISTO:

El Expte. N° 238-3.023/08 "Envío de Cuadro Tarifario para su aprobación" y el Acta de Directorio N° 43/08;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recepcionada en fecha 11 de noviembre del corriente año; SAETA propone la readecuación y aprobación del cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red de la Región Metropolitana de Salta, que incluyen los servicios Masivo Urbanos de la Ciudad de Salta y a localidades que integran la Región Metropolitana de Salta.

Que en consecuencia a los efectos de la aprobación de un nuevo Régimen y Cuadro Tarifario, el artículo 4° de la Ley N° 7322 determina que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública.

Que tal situación torna conveniente contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecua-

da posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que resulta conveniente, en razón de los antecedentes normativos y jurisdiccionales existentes en la materia, adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo de Audiencia Pública.

Que se estima pertinente que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin, la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a sus facultades reglamentarias y a lo dispuesto por la Ley n° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta.

Art. 2°: Establecer como fecha de realización de la Audiencia Pública el día 28 de Noviembre de 2008 en la Fundación Salta a hs. 7:00.

Art. 3°: Fijar como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día

25 de noviembre de 2008 a hs 14:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la AMT, sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Art. 4°: Designar Instructores a los Drs. Carlos E. Cuellar, Luciano Dal Borgo y Rodolfo Figueroa.

Art. 5°: Designar Defensor de los Usuarios al Dr. Daniel Humberto Paganetti.

Art. 6°: Disponer la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de 1 (un) día y durante 2 (dos) días en un (1) diario de circulación local. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los usuarios designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

Art. 7°: Establecer que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 8°: Disponer que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 9°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Director
Autoridad Metropolitana de Transporte

ANEXO

Procedimiento para la Audiencia Pública convocada para el día 28 de noviembre de 2008, a Hs. 7:00

Artículo 1°: La Audiencia Pública convocada para el día 28 de Noviembre de 2008 a hs 7:00 por la Autoridad Metropolitana de Transporte, se ajustará al procedimiento que se establece a continuación.

Art. 2°: Partes: Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios o clientes debida-

mente reconocidos por la autoridad administrativa correspondiente, organismos o autoridades públicas, nacionales, provinciales o municipales.

Art. 3° - Representación y patrocinio: En la Audiencia las partes pueden actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado. Se presume la representación de un cónyuge por otro y de los ascendientes y descendientes en línea directa, todos los cuales no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que les fueran requeridas.

Art. 4° - Notificaciones y vistas: Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 5° - Prueba: Para la admisión y producción de la prueba, regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo y en la duda se estará a favor de su admisión y producción.

Art. 6° - Exclusividad: La Resolución definitiva y las interlocutorias que insten a la prosecución del trámite serán dictadas por la autoridad convocante.

Art. 7° - Recursos: No serán recurribles las Providencias y Resoluciones dictadas durante el transcurso del procedimiento establecido en el presente procedimiento salvo lo dispuesto en el Art. 11° inc. c) y la Resolución definitiva tanto por las partes como por quienes no fueron admitidos como tales.

Art. 8° - Participación del público: La Audiencia Pública podrá ser presenciada por el público en general, el que podrá participar mediante la formulación de preguntas por escrito, previa autorización del Presidente de la Audiencia, quien resolverá acerca de la pertinencia de la participación y de las preguntas formuladas teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento.

Art. 9° - Etapas: La Audiencia Pública convocada constará de una etapa preparatoria y la Audiencia Pública propiamente dicha.

Art. 10° - Objeto: La etapa preparatoria estará a cargo de los Instructores y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento, dar conocimiento a las partes de los hechos y del derecho relacionado con el objeto de la audiencia.

Art. 11° - Facultades del Instructor: El Instructor tiene amplias facultades para:

a) Fijar plazo.

b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia.

c) Decidir acerca de la legitimación de las partes y en su caso la unificación de su personería, teniendo en cuenta el buen orden del procedimiento. Quienes no fueren admitidos como parte podrán recurrir ante la autoridad convocante.

d) Admitir la prueba propuesta por las partes o rechazarla por irrelevante o inoduciente y producirla.

e) Introducir pruebas de oficio.

f) Todas las demás que sean conducentes para la tramitación del procedimiento.

Art. 12° Pretensión: Las personas físicas o jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten participar en una audiencia, deben presentarse al Instructor por escrito. En dicho escrito deberán:

a) Detallar los datos personales.

b) Acreditar la personería invocada.

c) Constituir domicilio.

d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados.

e) Expresar su pretensión en el tema con claridad y precisión, fijando su posición respecto del tema a debatir.

f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes.

Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

Art. 13° - Copias: De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el Instructor, y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.

Art. 14° - Adecuación de la prueba. El Instructor adecuará los medios probatorios admitidos acordes a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad de la misma, fijará la oportunidad para la producción de cada prueba en particular.

Art. 15° - Informe final: Al finalizar esta etapa preparatoria, el Instructor producirá un informe con la indicación de las partes, una relación sucinta de las cuestio-

nes debatidas, las pruebas admitidas y producidas, precisando el objeto concreto de la audiencia y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al Directorio de la AMT o a la autoridad que éste hubiere delegado, evitando emitir cualquier juicio de valor respecto de las pretensiones de las partes.

Dicho informe será presentado en el plazo que el Directorio de la A.M.T. fije para cada caso y debe ser puesto a disposición de las partes con una antelación mínima de un (1) día corrido a la fecha de la Audiencia.

Art. 16° - Audiencia Autoridades: El Presidente de la A.M.T., presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s designado/s en cada caso. Cuando se designe a más de una persona lo hará con indicación de aquella que actuará como presidente.

El Presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones al objeto de la misma, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Art. 17° - Oralidad: Todas las intervenciones de las partes se realizarán oralmente.

No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria.

Art. 18° - Orden: En caso de producirse desorden en el público o las partes, el Presidente podrá ordenar desalojar por la fuerza pública a la o las personas que perturben el orden.

Art. 19° - Comienzo del acto: Quien preside el acto dará comienzo realizando una exposición sucinta de los hechos, del objeto de la Audiencia, el derecho a considerar y las presentaciones efectuadas por escrito en la etapa preparatoria. Posteriormente las partes tendrán la posibilidad de expresar sus posiciones sobre el tema y alegar sobre la prueba producida a su respecto, de acuerdo con los tiempos y orden de debate que fije el Presidente designado de la Audiencia.

Art. 20° - Nuevas partes - Nuevos medios de Prueba: El Presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor en la etapa preparatoria.

Art. 21° - Contingencias: Si la Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto,

el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Art. 22° - Una vez concluida la exposición de las partes y producción de las pruebas, el Presidente o las personas designadas por la autoridad convocante podrán a continuación efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estimen pertinentes.

Art. 23° - Apreciación de la prueba: Los medios de la prueba serán apreciados conforme al principio de la libre convicción.

Art. 24° - Resolución definitiva: El titular de la autoridad convocante o quien éste delegue, dictará la resolución definitiva sustentada en derecho, que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública, se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

Art. 25° - Publicación: La resolución definitiva será publicada en su parte resolutive por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La resolución in extenso se deberá poner a disposición de los interesados en las oficinas de la Autoridad Metropolitana de Transporte sita en calle Mitre N° 1231 de hs. 8:00 a 14:00.

Art. 26° - Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Sin Cargo

e) 13/11/2008

O.P. N° 6428

R. s/c N° 0918

Autoridad Metropolitana de Transporte

Salta, 12 de Noviembre de 2008

RESOLUCION N°: 1148/08

VISTO:

El Expte. N° 238-2834/08, "Solicitud de recomposición Tarifaria del Servicio de Taxi de la Ciudad de Salta"; El Acta de Directorio N° 43/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante notas presentadas por la Asociación de Taximetrista de Salta, el Centro de Taximetristas y

Sindicato de Peones de Taxis respectivamente, se propone recomposición de la tarifa aplicable para el servicio impropio de Taxi de la Ciudad de Salta.

Que por el artículo 4° de la Ley N°: 7322 se establece el procedimiento aplicable por esta Autoridad para aprobar los cuadros tarifarios de los servicios de transportes propios e impropios de la Región Metropolitana, disponiendo para ello, el previo análisis de lo solicitado y que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios de los servicios de transporte.

Que la citada norma se adecua a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que entre las formas posibles de participación de los usuarios y consumidores, cuya elección constituye materia propia de la Administración, el procedimiento de Documentos de Consulta Pública se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que al respecto, cabe señalar que la garantía de defensa de los intereses de los particulares frente a la Administración se compone, entre otras cosas, de la publicidad del procedimiento y del derecho a ser atendido que consagra la Ley de Procedimientos Administrativos, y dichas garantías pueden ser satisfechas con la vista de las actuaciones por las partes interesadas, con la publicación de los actos y decisiones de gobierno y con la participación de los particulares en el trámite previo al dictado de los actos de la Administración que los pudieran afectar.

Que por las razones expresadas y las normas invocadas, se considera apropiado para el caso en particular la adopción del mecanismo de Documentos de Consulta Pública, que tiene por objetivo posibilitar la participación ciudadana y con sus aportes contribuir a la toma de decisión por parte de esta Autoridad de Aplicación

respecto a las solicitudes de recomposición de la tarifa del servicio de taxi, propuestas por la Asociación de Taximetrists de Salta, el Centro de Taximetrists de Salta y el Sindicato de Peones de Taxis.

Que con el propósito de ampliar el alcance y participación en la consulta pública, se estima apropiado permitir la participación en el procedimiento de toda persona física o jurídica, privada o pública, que invoque un interés legítimo o derecho subjetivo, simple o difuso; de las organizaciones de usuarios y consumidores, y de los organismos o autoridades públicas provinciales y municipales.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrará disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°: 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese, conforme a lo prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el Servicio impropio de taxi de la Ciudad de Salta.

Art. 2°: Téngase como Documento de Consulta las solicitudes efectuadas por la Asociación de Taximetrists de Salta; el Centro de Taximetrists de Salta y el Sindicato de Peones de Taxis; el informe técnico complementario realizados por Gerencia técnica de Transporte de AMT, instrumentos éstos que obran en el expediente de referencia.

Art. 3°: Téngase presente para la convocatoria dispuesta:

a) Que el documento en consulta pública contiene los términos planteados por la Asociación de

Taximetrísta de Salta y el Centro de Taximetrístas de Salta y el Sindicato de Peones de Taxis, para la recomposición de la tarifas del transporte automotor de taxis de la Ciudad de Salta.

b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), sita en Mitre Nº 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 15:00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de siete (7) siete días hábiles administrativos. Dicho plazo se computará a partir del día de publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrán extraer fotocopias a costo de los interesados.

c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b) los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de la AMT, todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la documentación que estimen pertinente.

d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

e) La publicación: La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución íntegra deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

f) Los Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Art. 4º: Notifíquese la convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

- a) El Gobierno de la Provincia de Salta.
- b) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.
- c) La Municipalidad de la Ciudad de Salta.
- d) La Asociación de Taxis.
- e) El Centro de Taximetrístas.
- f) El Sindicato de Choferes de Taxi.
- g) Las Asociaciones de Defensa del Usuario del medio.

Art. 5º: Ordénase publicar la presente convocatoria por edictos durante Un (1) día en el Boletín Oficial. Asimismo, procédase a su publicación por Un (1) día en Un (1) diario de circulación provincial.

Art. 6º: Establécese para las notificaciones de las Providencias y Resoluciones, los días martes y jueves, o el siguiente hábil si éstos fueran feriados, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 7º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López

Director

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sin Cargo

e) 13/11/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 6418

F. Nº 0001-10132

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo Nº 1345-OC/AR

Licitación Pública

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Públicas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar sellada cada hoja y acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos \$

5.648,82 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Publ. N° 28/08

Obra: Construcción de la sala de informática y rehabilitación parcial del edificio existente en Esc. De Com. N° 5008, y construcción de Sala de Recursos CAIE en Instituto Superior de Formación Docente N° 6015, ambos en la localidad de Embarcación Departamento Gral. San Martín, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 282.441,23

Plazo de ejecución de obra: 90 días.

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a hs. 13:00.

Fecha de apertura: 15/12/08 a hs. 9:00

Valor del Pliego: \$ 280

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros N° 322 UCEPE.

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 05/08

Escuela N° 4488 “José Domingo Saravia”

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 04/08

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 03/08

Escuela N° 4565 “Padre Antonio Mallea”

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 6421

F. N° 0001-10132

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Priv. N° 31/08

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática en el Establecimiento Educativo del Colegio Secundario N° 5098, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Departamento Anta y la Construcción de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5067, ubicado en la Localidad de Nuestra Señora de Talavera, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 251.046,43

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 03/12/08 a hs. 11:00

Lugar y fecha de venta de pliego: Caseros 322, planta baja, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a hs. 13:00.

Valor del Pliego: \$ 250

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2008

O.P. N° 6420 F. N° 0001-10132

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Priv. N° 30/08

Obra: Construcción de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5031 "San Francisco Solano" y la construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica N° 5133, ambos Establecimientos Educativos se encuentran ubicados en la localidad de Metán, Departamento Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 238.372,78

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 03/12/08 a hs. 13:00

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, planta baja, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a hs. 13:00.

Valor del Pliego: \$ 250

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2008

O.P. N° 6419 F. N° 0001-10132

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Priv. N° 29/08

Obra: Rehabilitación de Sala de Informática en el Colegio Secundario N° 5013 "Fray Mamerto Esquiú", ubicado en la localidad del Tala, Departamento Anta y la Construcción de Sala de Informática y Galería de Vinculación en la Escuela de Educación Técnica N° 5132, ubicada en la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera.

Presupuesto Oficial: \$ 245.745,24

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 03/12/08 a hs. 12:00

Lugar y fecha de venta de pliegos: Caseros 322, planta baja, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a hs. 13:00.

Valor del Pliego: \$ 250

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 14:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2008

O.P. N° 6417

F. N° 0001-10132

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufra-

gar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Priv. N° 27/08

Obra: Construcción Sala de Informática con Galería de Vinculación y Rehabilitación Parcial de Edificio Existente en la Escuela N° 6017 de la Localidad de Gral. Güemes, Departamento Gral. Güemes de la Prov. de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 223.130,10.-

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 03/12/08 a hs. 10:00

Lugar y fecha de venta del Pliego: Caseros 322, Planta Baja, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a Hs. 13:00.

Valor del Pliego: \$ 250

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 13:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00 e) 13/11/2008

O.P. N° 6416

F. N° 0001-10132

República Argentina

Ministerio de Educación de la Nación

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE

Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR

Licitación Privada

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Rehabilitación Sala de Informática y Rehabilitación Parcial Edificio Existente en la Escuela E.E.T. N° 5113 y Construcción Sala de Informática y Galería de Vinculación en la Escuela N° 5136 ambas ubicadas en la localidad de Gral. Mosconi Estación Vespucio, Dpto. Gral. San Martín.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 4.390,81 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L Priv. N° 26/08

Obra: Rehabilitación Sala de Informática y Rehabilitación Parcial Edificio Existente en la Escuela E.E.T. N° 5113 y Construcción Sala de Informática con Galería de Vinculación en la Escuela N° 5136 ambas ubicadas en la localidad de Gral. Mosconi - Estación Vespucio, Dpto. Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 219.540,41

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días corridos.

Fecha de apertura: 3 de diciembre a las 09:00

Lugar y Fecha de venta de Pliegos: Caseros 322 Planta Baja, desde 18/11/08 hasta 01/12/08 a hs. 13:00.

Valor de Pliegos: \$ 250

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Salta

Horario de Atención: de 8:00 a 13:00 hs.

Lic. Jorge Alberto Bertone
Coordinador General
U.E.J. Salta - PROMSE

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 6412

F. N° 0001-10120

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 103/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materia prima” con destino a Dirección Industrial – Taller de Herrería (Realización de trabajos varios).

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2.008 –
Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.014,55.- (Pesos: Siete mil catorce con cincuenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2008

O.P. N° 6411

F. N° 0001-10120

Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 102/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materia prima” con destino a Dirección Industrial – Taller de Tapicería.

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2.008 –
Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.996,30.- (Pesos: Cuatro mil novecientos noventa y seis con treinta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia
Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2008

O.P. N° 6410

F. N° 0001-10120

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 101/08

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Materia prima” con destino a Dirección Industrial – Taller de Carpintería (Fabricación de trabajos varios).

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2.008 – Horas: 09:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.902,00.- (Pesos: Nueve mil novecientos dos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia
Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 6426

F. N° 0001-10150

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Concurso de Precios

C. Precio N° 24/08

Expte. Nro.: 232-7.003/08

Objeto: Artículos de Bazar

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 921

Monto tope: \$ 15.500,00

Son Pesos: Quince Mil Quinientos con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 28/11/2008 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 20 de Febrero 326

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 20 de Febrero 326

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Minis. de Des. Humano – 25 de Mayo 872 hasta 28/11/08 Hs. 09:00

Precio Vta. Pliego: \$ 16,00

Son Pesos: Dieciséis con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel. 4-373580

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1° Piso.

C.P. Federicio Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2008

O.P. N° 6408

F. v/c N° 0002-0245

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 19/08

Adquisición: Polivitamínico – Gotas

Destino: Programa Materno Infancia

Fecha de Apertura: 20/11/08 – Horas 10:00

Apertura y Pliego Sin Cargo en Programa de Abastecimiento del M.S.P. Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Monto Oficial: \$ 32.500,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos)

CPN Dino Fabián Camacho
Director Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/11/2008

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6371

F. N° 0001-10063

En calle Libertad N° 12

B° Municipal – Salta – Capital

Gobierno de la Provincia de Salta

El día 15 de Noviembre de 2008, a partir de hs. 09:00 en calle Libertad N° 12 – B° Municipal de ésta Ciudad de Salta y conforme lo dispuesto por Resolución N° 460/08 de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta, conforme Decreto N° 4692/08, se procederá a Vender en Pública Subasta Administrativa lo siguiente: 100 (Cien) Automotores Usados fuera de Servicio: Camionetas, Autos, Camiones, Microbús y 8 (ocho) Motocicletas tipo Enduro, de propiedad del Gobierno de la Provincia de Salta, y en el estado general visto que se encuentran, pudiendo ser

revisados a partir del día 12 (Doce) de Noviembre de 2008, en el horario de hs. 10:00 a hs. 18:00. en calle Libertad N° 12 de esta Ciudad. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y Nuevo Diario. Condiciones: Con Base; Dinero de Contado, Entrega Inmediata y al mejor postor, Deudas de Patentes y Multas a cargo del Comprador, como así también los gastos de transferencias (Aranceles, Sellados y Honorarios de Gestor).

Gestión de Transferencias a cargo exclusivo de gestores designados por el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta. Comisión 10% (Diez %) y Sellados para Actas (Dirección Gral. de Rentas) 0,06 % a cargo del comprador. Remata: Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta. Informes y Catálogos: en Libertad N° 12, Tel. 4230 225 – Salta – y Colegio de Martilleros Públicos y C. de C.; sito en España N° 955 – Salta – Tel. 03874321663.

Nota: 1). Los Automotores deberán ser retirados del Predio del Remate, previo pago de las condiciones estipuladas Ut Supra en el Acto del Remate y en un plazo máximo de Veinte (20) días corridos, no responsabilizándose la parte Subastante por cualquier daño y/o faltante de los bienes a partir del momento de la enajenación. 2). No se admite la Compra en Comisión.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 13/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6224

F. N° 0001-9830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 66 del Código de Minería, que Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina en Expte. N° 19.243 - Mina Piedra Blanca I, ha manifestado un descubrimiento de 900 Has., en el Departamento de Metán - Paraje o Lugar Peñas Blancas, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

X	Y
7205991.6900	3581055.4200
7205991.6900	3584398.0900

7203299.2316

3584398.0900

7203299.2316

3581055.4200

Superficie registrada total 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: 1) Matrícula N° 8.530, Departamento Metán, Titulares: Laclan, Narciso; Valerga de Elicagaray, Petronilla Berta; Elicagaray, Raúl Alfredo; Elicagaray de Balina, Ana María; Detourbet de Eicagaray, Charlotte Ivonne; Carrere y Schang, Francisco Santiago; Carrere y Schang, Alejandro Eugenio; Carrere y Morales, Manuela; Carrere y Morales, Nora; 2) Matrícula N° 310, Departamento Metán, Titular: Arias, Hilario. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 13 y 25/11/2008

O.P. N° 6005

F. N° 0001-9512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Proyectos Mineros S.A., en Expte. N° 19.070 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Esparta III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
2631000.00	7298956.41
2633839.19	7298956.41
2633839.19	7295940.16
2631000.00	7295940.16

P.M.D.: X= 7298641.90 Y= 2632628.88

Cerrando la superficie solicitada 856 has. 37a. 06 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/10 y 03 y 13/11/2008

SENTENCIA

O.P. N° 6415

R. s/c N° 0916

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1°) Condenando a Ricardo Alfredo Oyarzun, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, por aplicación de los arts. 166 inc. 2° primer supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Declarando... 3°) Disponiendo ...- 4°) Disponiendo ...- 5°) Disponiendo ...- 6°) Fijando ...- 7°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Ricardo Alfredo Oyarzun, alias "Pocoto", Argentino, nacido en Chicoana, Dpto. mis-

mo nombre, Pcia. de Salta, el 10/12/1989, hijo de Alfredo y de Sofía Martina Quiroa, soltero, jornalero, estudios primarios completos, domiciliado en calle Juan Carlos Dávalos s/n – El Carril, Pcia. de Salta, DNI N° 34.638.778, Prontuario Policial N° 082.235 Secc. S.P.; Conforme Computo de Pena practicado, Ricardo Alfredo Oyarzun cumple la condena impuesta el 24/03/2.013.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Abel Fleming, Presidente.

Sin Cargo

e) 13/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6425

F. N° 0001-10146

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Bertini, Maria Cristina – Robino, Eduardo Mario – Sucesorio", Expte. N° 228.894/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6424

F. N° 0001-10139

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Andrés – Sucesorio", Expte. N° 184.789/7, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Octubre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6423

F. N° 0001-10136

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: “Coronel de Juárez, Enriqueta del Carmen s/Sucesorio”, Expte. N° 8.325/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6414

F. N° 0001-10123

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados “Sucesorio de Juan Selvioglu y Fátima Mabel Valeri”, Expte. N° 44.029/5, cita por edictos que se publicarán por tres días a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 02 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6413

F. N° 0001-10121

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados “Meregaglia, Francisco Antonio; Alasia, María Elena s/Sucesorio” Expte. N° 225.500/08 cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I). Salta, 10 de Noviembre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6407

F. N° 0001-10112

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10 Nominación, con la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Rosa Yolanda Luna y José Tadeo Mamani ya sea como Herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Noviembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2008

O.P. N° 6399

F. N° 0001-10100

El Dr. Gutiérrez, Luis Enrique, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. en los autos, “Rosa Segura de Gómez s/Sucesorio”, Expte. 225.290/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Secretaría, 3 de Noviembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6397

F. N° 0001-10098

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial – 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos “Otero, José Ramiro – Sucesorio”, Expte. n° 8.280/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán, 20 de Octubre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6394 R. s/c N° 0914

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Plaza, Modesto s/Sucesorio", Expte. N° 103.478/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 04 de Noviembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6391 F. N° 0001-10091

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Saldias, Isidoro s/ Sucesorio", Expte. N° 230.756/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por (3) días. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 7 de Noviembre de 2.008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6385 R. s/c N° 0912

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados: "Almaraz, Raúl Héctor s/Sucesorio", Expte.

N° 226.431/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los presentes autos se tramitan conjuntamente con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 226.963/08. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Octubre de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6384 F. N° 0001-10085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en el Expte. 228.812/08, caratulado "Sucesorio - Orozco, Juana Fanny", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, Noviembre 10 de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6383 F. N° 0001-10081

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ramos, Jacinto - Sucesorio" - Expte. N° 234.134/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Octubre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6379

F. N° 0001-10077

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Galdeano, Ricardo - Sucesorio" - Expte. N° 218.466/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 27 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6378

F. N° 0001-10076

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Del Prado, Angel; San Celestino, Bienvenida y Del Prado, Agustina" Expte. N° 005.777/06, cita a herederos, legatarios o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Septiembre de 2007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6374

F. N° 0001-10069

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos: "Mendoza, Ricardo Daniel - Sucesorio" - Expte. N° 226.251/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de octubre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/11/2008

O.P. N° 6370

R. s/c N° 0910

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, con Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Choque, María - Choque, Dora Angela s/Sucesorio", Expte. N° 2-70.845/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Octubre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6365

F. N° 0001-10048

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez de Barrantes sito en el 1er. Piso, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Mahnkopp, Irmgard Bertha Matilde s/Sucesorio", Expte. N° 233.280/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6360

F. N° 0001-10041

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Gustavo Diez Olmos, en autos caratulados: "Villegas, Raquel por Sucesorio - Expte. 222.527/08", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que

dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 02 de Octubre del 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/11/2008

O.P. Nº 6359 F. Nº 0001-10039

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Balderrama, Anacleto Antonio - Sucesorio - Expte. Nº 227.034/08", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (Tres) Días. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/11/2008

O.P. Nº 6358 F. Nº 0001-10038

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secretaría No. 2 a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: "Nieva, Alfredo Raúl s/Sucesorio" Expte. No. 2-230.324/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.Co.). Salta, 28 de Octubre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/11/2008

O.P. Nº 6356 F. Nº 0001-10035

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nomina-

ción, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Luis Alberto Gómez" - Expte. Nº 17.753/07, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Luis Alberto Gómez a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 13/11/2008

O.P. Nº 6350 R. s/c Nº 0906

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aguirre, Darío Alberto - Sucesorio", Expte. Nº 2-064.409/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 27 de Agosto de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/11/2008

O.P. Nº 6349 R. s/c Nº 0905

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Olmos, Celso s/Sucesorio" - Expte. Nº 207.623/07, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial. Salta, 3 de Noviembre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/11/2008

O.P. N° 6348

F. N° 0001-10022

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Seara Carlos Alberto - Sucesorio", Expte. N° 1-225.689/08, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPC y C). Salta, 09 de Octubre de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/11/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6427

F. N° 0001-10152

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Viernes 21/11 – Hs. 19,15

Por **JULIO CÉSAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE \$ 16.309,67

Furgón Renault – Mod. Kangoo Exp. Confort 1,9 – Año 2007 – Diesel – Blanca – Funcionando

El día Viernes 21 de Noviembre de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 16.309,67: un Furgón m/ Renault – Mod. Kangoo Exp.- Confort 1,9 – Año 2007 – Motor N° F8QP632UA99150 – Chasis M/Renault N° 8A1FCOJ157L809017 – Dominio N° GBI – 239, diesel, color blanca, con: 94.572 kms., autoestereo, 2 butacas, 4 cubiertas y aux. en reg. cond., gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 20/11 de 17 a 20 Hs. y el 21/11 desde 10,00 Hs. en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. de la 39 Ley de Prendas 12962 secuestrado en "Expte. N° 234.804/08 c/Apaza, Delia Griselda (DNI 23.795.359) s/Secuestro Art. 39 - Ejecutivo" del Juzg- de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. N° 1 Salta. Condiciones de Pago: de Contado ó Señá del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a

cargo del comprador. El IVA. sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/ D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 36,00

e) 13/11/2008

O.P. N° 6409

F. N° 0001-10114

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

1/3 parte indivisa de 2 Inmuebles en el Dpto. Anta – J.V. González

El día 14 de Noviembre de 2008 a hs. 11.30 en calle H. Irigoyen y Gral. Güemes – J.V. González, (sede del Juzgado de Paz), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Horacio José Aguilar, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Cardenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Jerez Brandan, Mario Gabriel y Allue de Jerez, Silvia del Carmen" – Ejecutivo – Expte. N° 438/97, remataré con la Base de la valuación fiscal el 1/3 parte indivisa de los siguientes Catastros: 1°) Con la Base de \$ 501,97. 1/3 indiviso del Catastro N° 1733 – Sec. A – Manz. 45 – Parc. 11 – Dpto. Anta – J.V. González – Sup.: 403,86 m2 – Ext.: Fte.: 14,17 m – Cfte.: 14,17m – Fdo.: 28,50 m. Lim.: según títulos. El inmueble carece de luz eléctrica pero consta del servicio de agua potable, calles enripiadas. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Clemente Allue, DNI. N° 8.164.081 que manifiesta que se encuentra viviendo en carácter de cuidador desde hace 32 años y que fue puesto por su hermano Abel Allue. 2°) Con la base de \$ 588,53 el 1/3 indiviso del Catastro N° 1843 – Sec. A – Manz. 9 – Parc. 3 – Dpto. Anta – J.V. González Sup.: 524,40 m2 – Ext.: Fte.: 11,50 m – Fdo.: 45,60 m. – Lim_ según títulos. En el inmueble existe una vivienda precaria. No cuenta con energía eléctrica, pero si tiene el servicio de agua potable. Estado de Ocupación: La Sra. Elina Ramona Luna – DNI. N° 30.738.310 manifiesta que es hija de la Sra. Mercedes Ofelia Cisnero quien es la que vive en realidad en el inmueble, quien también manifiesta que fue prestada por el Sr. Abel Allue desde hace 5 años en carácter de préstamo. El Banco actor no se responsabiliza

por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 5% todo cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudare el inmueble estarán cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Av. Belgrano N° 837 – 2° piso – Dpto. F – Tel. (0387) 4316702 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 114,00

e) 13 y 14/11/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6357

F. N° 0001-10037

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la

Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos: “Caballero, Leoncio y Guerrero, Inés del Valle vs. Cornejo de Kolbenmeyer, Carmen Mercedes Eulalia y otros s/ Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. N° 17.259/06, cita por edictos que se publicarán por tres días a los Sres. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer; María Luisa Cornejo de Castellanos; Dolores Carmen Cornejo de Arias; Felicitas Ernestina Patricia Cornejo de Garay; María Elena Cornejo de Moreno; Herrera Martha Cornejo de Molina; Esther Cornejo de Olguín; Michel Sara Cornejo de Dávalos; Raquel Florencia Cornejo de Palisa; Luis María Cornejo; Víctor Nicolás Cornejo; Juan Manuel Cornejo; Carlos Alberto Cornejo; Luis Benjamín Cornejo y/o sus herederos, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en relación al inmueble Matrícula N° 378, Dpto. Orán, Sec. 7, Mzna. 072, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. S.R. de la N. Orán, 07 de Noviembre de 2.008. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 13/11/2008

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6320

F. N° 0001-9970

De conformidad con los términos del Artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Julio Isax Escandar, DNI 7.252.462, con domicilio en calle Juramento N° 1.661 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere los fondos de comercio de su propiedad, del rubro Local Bailable, que giran bajo el nombre comercial de “Pecas” y “Cleopatra”, ubicados en calle Av. Richieri s/N° y Av. Tavella s/N° respectivamente de esta Ciudad, libre de deudas y gravámenes a favor de la Sra. Viviana Alejandra Escandar, DNI 17.354.711 con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1.020 de la Ciudad de Salta. Las oposiciones y/o reclamos estarán a cargo del Dr. José O. Hubaide, por el plazo de ley en Avenida Belgrano N° 1.658 de esta Ciudad.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6400

F. N° 0001-10101

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la “Sociedad”) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las “Asambleas”) que se celebrará el 1 de diciembre de 2008 a horas 15:00 en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Santiago Caliva y Manuel Lávaque a sus cargos de director titular y suplente, respectivamente. Consideración de sus gestiones y remuneraciones. Designación de directores en reemplazo de los directores salientes.

3.- Consideración de la reforma de los artículos 4° y 13° del estatuto de la Sociedad.

4.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las Asambleas a calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 25 de noviembre de 2008, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Damián Mindlin
Presidente

Imp. \$ 175,00

e) 12 al 18/11/2008

O.P. N° 6333

F. N° 0001-9991

Complejo Monumento Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A.", resuelta por el Acta de Directorio de fecha 3 de noviembre de 2008, a celebrarse el día 9 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas la segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Ejército del Norte Nro. 330 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

3.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

5.- Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Síndico de la Sociedad durante ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

6.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Asimismo, se autoriza a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta más arriba.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Roberto Guillermo Siegfried Turri
Director

Imp. \$ 215,00

e) 10 al 14/11/2008

O.P. N° 6329

F. N° 0001-9983

Archivos de Salta S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de Diciembre de 2008, a las 19 horas y a las 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de los Resultados y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado al 31 de Julio de 2007, y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio.

2.- Designación de Nuevos Directores Titulares y Suplentes, ante el vencimiento del mandato de los actuales, y fijación de su retribución.

3.- Ratificación Asamblearia de lo Actuado por el Directorio.

4.- Consideración Individual de la Gestión de los Directores durante el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007, como también de su informe sobre el cumplimiento de los contratos firmados, y de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la Empresa.

5.- Consideración del informe del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del balance y las perspectivas futuras de Empresa.

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

María E. Cintas Berto
Vice-Presidente

José Gabriel Paesani
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 6380

F. Nº 0001-10078

Asociación de Centros Privados de Diálisis de Salta y Jujuy (CE.PRI.DIA.SA.)

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Viernes 05 de Diciembre de 2.008, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma Nº 561 – Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.008.

3.- Renovación de Autoridades.

Dr. Guillermo César Márquez
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/11/2008

O.P. Nº 6377/6376

F. Nº 0001-10073

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Elección de la Comisión de Ética Notarial

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 28 de noviembre de 2.008, a las 15 horas, en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial – Decreto Nº 3.944/99, para:

1. Elección de la Comisión de Ética Notarial, que estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes, la que se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Una vez conformado el quórum, para lo cual se aplica el artículo 32 del Reglamento Notarial, se procederá a designar la Junta Escrutadora integrada por cinco (5) Escribanos (Artículo 89 Reglamento Notarial).

b) El acto eleccionario se desarrollará entre las 16 y las 20 horas del día fijado para la Asamblea (artículo 57 Decreto Nº 3.944 – Reglamento Notarial).

c) Acto seguido, los asambleístas presentes ingresarán al cuarto oscuro por orden alfabético a los fines de votar en la forma establecida en los artículos 87, 88 y concordantes del Reglamento Notarial. La votación continuará hasta las 20 horas del día 28/11/08.

2. Asamblea Anual Ordinaria a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Organismo de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondientes al ejercicio 2.007/2.008.

3.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 01/08/2.008 al 31/07/2.009.

4.- Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.

5.- Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87 – Código del Notariado.

6.- Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente

Esc. José María Gomeza Visich
Secretario

Imp. \$ 160,00 e) 12 y 13/11/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 6422 F. N° 0001-10135

Club de Abuelos El Sol - B° Mosconi - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Club de Abuelos El Sol - B° Mosconi convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el 12/12/08 a horas 17 en Las Heras 2864 - B° Mosconi de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior y en su consideración.
- 2.- Renovación de Autoridades por vencimiento de mandato.

Transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el primer socio presente.

Haydee Tolay
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/2008

O.P. N° 6406

F. N° 0001-10109

Asociación Cooperadora Maestra Jacoba
Saravia - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del Estatuto Social vigente se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse el día 4 de Diciembre del 2008 a Hs. 14:00 en Calle Alsina N° 367 (Nivel Inicial) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (Dos) socios para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Transcurrido 30 (Treinta) minutos de la hora fijada de la Convocatoria y sin obtenerse el quórum se sesionará con los socios presentes.

Sandra Gutiérrez de Flores
Secretaria

María Eugenia Galarza
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 13/11/2008

O.P. N° 6405

F. N° 0001-10105

Centro Toscano – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Toscano – Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 13 de diciembre de 2008 a horas 9:00 en el domicilio de la Sociedad Italiana de S.S.M.M., Facundo de Zuviria N° 380 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración de las memorias, balances, inventarios, cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2006 y 2007.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Clara Pérez Bubbolini
Secretaria

Ana María Benedetti de Vega
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 13/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6430

Saldo anterior	\$ 401.456,10
Recaudación del día 12/11/08	\$ 1.472,00
TOTAL	\$ 402.928,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar